



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 11 de octubre 2022

VISTOS: La Nota Informativa N° 439-2022-OL/HVLH/MINSA, de fecha 10 de octubre del 2022; Nota Informativa N° 507-OP-2022-HVLH/MINSA, de fecha 02 de setiembre del 2022; el Informe N° 047-OAJ-HVLH/MINSA de fecha 11 de octubre 2022, la Nota Informativa N° 818-UA-OL-HVLH-2022 e Informe Técnico N° 115-2022-JFRC/UA/OL/HVLH/MINSA del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, de fecha 10 de octubre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de agosto del 2022, el Hospital suscribió con el CONSORCIO CAROLINA SAC, el Contrato N° 014-2022-HVLH, para la "Adquisición de Uniforme de Trabajo para Personal Administrativo y Asistencial, Paquete N° 3 Casacas de Trabajo para el Personal Femenino y Masculino", por un monto económico ascendente a S/. 129,887.00 soles (Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 00/100) soles;

Que, mediante Nota Informativa N° 507-OP-2022-HVLH/MINSA, la Jefatura de la Oficina de Personal, solicita la contratación de prestaciones adicionales, al Contrato N° 014-2022-HVLH de fecha 11 de agosto del 2022, al haberse incrementado la necesidad de adquirir uniformes de trabajo para el personal administrativo y asistencial una vez concluida su licencia con goce de remuneraciones, la misma que resulta indispensable para alcanzar la finalidad pública y satisfacer la necesidad materia de contratación;

Que, al respecto el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley de Contrataciones del estado, respecto a las prestaciones adicionales establece lo siguiente: *"Excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje;*

Que, el numeral 157.1, del artículo 157, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado señala que: *"Mediante resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde con la asignación presupuestal necesaria. El costo de las adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto esto se determina por acuerdo entre las partes";*

Que, en atención a los documentos vistos, la Oficina de Logística concluye en señalar que al haberse cumplido las condiciones y al haberse sustentado la finalidad perseguida por la Entidad, es viable la prestación adicional hasta por el 3.01% del contrato primigenio, monto ascendente a S/. 3,909.00 soles del Contrato N° 014-2022, Paquete N° 3 "Casacas de Trabajo para el Personal Femenino y Masculino", solicitado por el área usuaria Oficina de Personal;

Que, para efectos de atender la contratación adicional requerida, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 409 en la Especifica de gasto 21.21.11 Uniforme Personal Administrativo y en la Especifica de Gasto 23.12.11 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 18 de enero del 2022 y la modificación incorporada por Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 22 de febrero del 2022, se delega a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, la facultad de autorizar la ejecución de prestaciones adicionales;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, y

Estando a los considerados expuestos y contando con la visación de la Oficina de Personal, Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 005-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 18 de enero del 2022 y la modificación incorporada por Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 22 de febrero del 2022;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la contratación adicional al Contrato N°014-2022-HVLH, para la "Adquisición de Uniforme de Trabajo para Personal Administrativo y Asistencial, Paquete N° 3 Casacas de Trabajo para el Personal Femenino y Masculino" con el CONSORCIO CAROLINA SAC, por un monto económico ascendente a S/. 3,909.00 (Tres Mil Nove cientos Nueve con 00/100 soles), equivalente al 3.01% del monto del contrato primigenio.

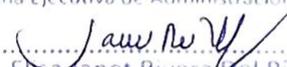
CONTRATO N° 014-2022-HVLH

DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
4 CASACAS PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO	166.00	664.00
5 CASACAS PERSONAL ASISTENCIAAL MASCULINO	166.00	830.00
7 CASACAS PERSONAL ADMINISTRATVO FEMENINO	161.00	1,127.00
8 CASACAS PERSONAL ASISTENCIAL FEMENINO	161.00	1,288.00
TOTAL		3,909.00

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Logística para la realización de los trámites correspondientes. Tendientes a la formalización del contrato respectivo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración


Mag. Elsa Janet Rivera del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/lsm
C.c Logística
Archivo

Av. El Ejercito N° 600
Magdalena del Mar, Lima
17, Perú
Telef. (511) 2614557 -1046

